



RESOLUCION N° 1352



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 10.491-9/95 del registro de la
Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD
DE BELGRANO solicita el reconocimiento oficial y consecuente
validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA
EN TELEINFORMATICA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la
Resolución Ministerial N-1.670 del 17 de diciembre de 1996, el
reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe
otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se
establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han
expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el
mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de
la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto
resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N-24.521 y de los
incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -
t-0. 1992

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente
validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN**

W M M M M S. A

1352



Ministerio de Cultura y Educación

TELEINFORMATICA que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé duración de DOS (2) cuatrimestres y una asignación horaria de SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO (634) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

M

MS
MF
FM
Sin.

Q *Q*

LIC. EUGANIA BEATRIZ DECONE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1352

Nº 1352



RESOLUCIÓN N°., 1352



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Sistemas para la Transmisión de Información	C	4	64	
02	Sistemas de Procesamiento Distribuído	C	4	64	
03	Teleinformática	C	4	64	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04.	Software de Comunicaciones	C	4	64	03
05	Redes de Computadoras	C	4	64	02
06	Trabajo Final*	C	4	64	-

* El Alumno destinará un total de 250 horas para desarrollar, en equipo, el Proyecto asignado.

CARGA HORARIA TOTAL: 634 horas

*WW
Py
Wf
NW/C*